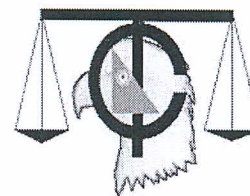




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 21 JUN 2016

VISTO: El Expediente del Registro de este tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 107/2016, caratulado: “S/RECESO INVERNAL 2016” y Nota Interna S/N° ; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 134/16, obrante a fojas 23, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2016.

Que por la Nota del Visto, obrante a fojas 108, la agente Dra. Romina Valeria PEREYRA, Legajo N° 66, solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2016, a partir del 11/07/2016.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, sin objeciones a dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2016 a la agente Dra. Romina Valeria PEREYRA, Legajo N° 66, desde el 11/07/2016 al 22/07/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2016, a la agente Dra. Romina Valeria PEREYRA, Legajo N° 66, desde el 11/07/2016 al 22/07/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 249 -/2016

TCP
Confecionó
CB
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia